

# Delitos cometidos en contra de migrantes irregulares en su paso por México

Desde el punto de vista de los Derechos Humanos

Ivet Alejandra Jimenez Rodriguez\*, Jesus Antonio Ramos Ferrer, Jessica Yoselin Perez Ricardes  
y José Adolfo Pérez de la Rosa

División Académica Multidisciplinaria de los Ríos<sup>1</sup>  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco<sup>1</sup>  
Tenosique, Tabasco; México<sup>1</sup>

\*Autor de correspondencia: jria.94@gmail.com

**Abstract**— Mexico has become in the toll route of thousands of migrants a year, who seek to reach the United States of America, leaving their home countries, towards a better quality of life for them and family, facing the dangers that can face

The voyage, forced by the political, social and economic problems of the present day. Therefore, it is of paramount importance that we be aware of the dangers and crimes that suffer in their passage through the Mexican territory even when being irregular migrants retain human rights inherent to the person, contained in the treaties That the state is a party to.

Key words: Mexican state, migration, rights, organized crime, aggressions.

*Keywords*— *Estado Mexicano, migración, derechos, crimen organizado, agresiones.*

**Resumen**— México se ha convertido en la ruta de peaje de miles de personas migrantes al año, que buscan llegar a los Estados Unidos de América, saliendo de sus países de origen, hacia una mejor calidad de vida para ellos y familiares, enfrentándose a los peligros que pueda implicar la travesía, obligados por las problemáticas políticas, sociales y económicas de la actualidad. Por ello, es de suma importancia que seamos conscientes de los peligros y delitos que sufren en su paso a través del territorio mexicano aun cuando siendo migrantes irregulares conservan derechos humanos inherentes a la persona, contenidos en los tratados internacionales de los que el Estado es parte.

*Palabras claves*— *Estado Mexicano, migración, derechos, crimen organizado, agresiones.*

## I. INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno que se remonta a los inicios de la historia del hombre, en un principio los primeros pobladores del planeta se desplazaban en busca de mejores condiciones que permitieran el libre esparcimiento y preservación de la vida, en la actualidad esto no ha cambiado mucho ya que el fenómeno de la migración se ha originado por las mismas causas, las problemáticas sociales y políticas de los países centroamericanos han obligados a sus ciudadanos a desplazarse a otros países en busca de seguridad, calidad de vida e incluso por la preservación de la vida.

La migración es el movimiento de personas, o dentro de un propio país o fuera de sus fronteras. Incluye todo tipo de movimientos, independientemente de las motivaciones, de duración y de naturaleza voluntaria o involuntaria. Abarca los migrantes económicos, los desplazados internos, los refugiados y los solicitantes de asilo, los repatriados y las personas que se desplazan para otros fines, entre ellos la educación y la reunificación familiar. [1]

El Derecho Internacional en materia de derechos humanos impone a los Estados, la obligación de garantizar los derechos humanos a todas las personas dentro de su jurisdicción, la cual incluye a los migrantes irregulares; no está obligado a brindar la misma atención que a un gobernado, pero aun si el

migrante no cuente con los documentos o permisos correspondientes, los derechos no se restringen ni se suspenden ya que son inherentes a la persona humana.

Dentro de la legislación mexicana, en el artículo 1° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. [2]

De acuerdo a lo anterior, se percibe que aun siendo un migrante irregular se puede disfrutar de los derechos humanos en territorio mexicano, ya que este último desde que efectúa la ratificación de los tratados internacionales, forman parte de la legislación interna para proveer a toda persona que se encuentre dentro de su competencia de derechos que garanticen su seguridad e integridad en todo momento.

## II. MIGRANTES IRREGULARES Y LOS DERECHOS HUMANOS

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia. [3]

El fenómeno migratorio afecta a la sociedad como tal, la población que radica en el territorio se ve obligada a cesar la ayuda humanitaria porque el estar cerca de migrantes puede significar peligro para las personas involucradas y familiares. Muchas veces entre el grupo de migrantes se encuentran personas con malas intenciones que solo buscan oportunidades para perpetrar actos delictivos contra cualquier persona que considere su víctima, por lo cual las sociedades ya no los acogen de la misma manera que en años anteriores provocando mayor índice de pobreza, descontento social e incremento en la inseguridad.

Según estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) entre las causas que provocan la migración se encuentran las siguientes: buscar trabajo o trabajar (67.8%), reunirse con familiares (14.4%), estudios (12.4%), inseguridad pública o violencia (1.0%), regularización migratoria (0.8%), otro motivo (3.5%), sin especificaciones (0.1%). [4]

En la actualidad, se han incrementado los países de donde son originarios los migrantes y es difícil establecer una división entre países de origen y países de destino; es bastante común que durante su travesía algunos decidan continuar con sus vidas en un territorio diferente de la meta que tenían establecida. La migración también tiene sus ventajas ya que los familiares que logran encontrar un trabajo mandan dinero a sus familiares y logran mejorar sus condiciones económicas conservando la esperanza de regresar a su hogar cuando exista mayor estabilidad económica. Pero los ingresos monetarios no son el único factor que hace diferentes a estas familias, sino que se introducen poco a poco diversas costumbres, modismos lingüísticos, adquieren aprendizaje que obtienen en los países donde radican para emprender actividades económicas en los países de origen, con lo cual transfieren tecnología, capital, habilidades, conocimientos y pensamientos que pueden hacer la diferencia respecto a los problemas que los aquejaban.

Dentro del grupo de personas migrantes existen algunos que son denominados vulnerables, porque los riesgos que enfrentan son aún mayores. La vulnerabilidad se clasifica en dos situacional e individual; la primera se refiere a los riesgos a los cuales se enfrentan las personas que salen de sus hogares y se ven obligados a viajar por lugares que son desconocidos pudiendo resultar extremadamente peligrosos por la existencia de personas que atenten contra su integridad como los coyotes, delincuencia organizada; otros como las características naturales del lugar sea temperaturas extremas, caminos irregulares, o enfrentamientos, problemáticas políticas o sociales que este enfrentando en ese momento el lugar que transita. La vulnerabilidad individual se refiere a aquellos migrantes que debido a su situación personal necesitan de cuidados especiales tales como los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años no acompañados (NNA), mujeres embarazadas, personas con discapacidad física o mental, enfermos crónicos y graves, incluyendo personas con VIH/SIDA, personas indígenas y adultos mayores de 60 años, aquellos que no hablen español, testigos y víctimas de delitos graves, personas con necesidades de protección internacional (asilo político, condición de refugiado y protección complementaria). Para ello es importante resaltar: [5]

- Los niños no acompañados, no deben ser devueltos a su país de origen por el hecho de ser migrantes, para ello se debe iniciar una investigación que determine que en su país de origen no corren riesgos que atenten con su integridad física o su vida, en caso de no existir estos riesgos son deportados; si existiesen la segunda opción es el reasentamiento en otro país donde tenga parientes y la tercer opción sería la regularización en el Estado donde se encuentre, atendiendo en todo momento al principio del interés superior de la niñez y de unidad familiar.
- Las víctimas y testigos de delitos cometidos en México, por falta de tiempo, incertidumbre jurídica, deficiente dominio del idioma español, desconocimiento de sus derechos; no denuncian los delitos que se han cometido en su contra por miedo a ser sancionados por haber entrado al país de forma irregular aun cuando el Estado Mexicano tiene la obligación de velar por el respeto de estos derechos y asegurar que conozcan sus derechos, tengan acceso a la justicia, asistencia consular, legal, médica y las que consideren pertinentes según el caso.
- El asilo político se les ofrece a aquellas personas que son perseguidos por ideas o actividades políticas relacionadas a su perfil público.
- La condición de refugiado es para las personas que tienen temor fundado de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, genero, pertenencia a un grupo social u opiniones políticas o han huido de su país de origen porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazados.
- La protección complementaria, en base al principio de no devolución, se otorga a la persona que no reúne los requisitos para ser reconocido como refugiado, pero que no puede ser devuelto al país de procedencia porque ahí corre peligro su seguridad personal.

Los derechos que tienen los migrantes dentro del territorio Mexicano son: [6]

- Derechos de los migrantes a gozar de todos los derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano.
- Derecho a la Nacionalidad.
- Derecho al libre tránsito.
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.

- Derecho a la atención consular.
- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho al asilo.
- Derecho al refugio.
- Derecho a la protección de la unidad familiar.
- Derecho a la dignidad humana.
- Derecho a no ser criminalizado.
- Derecho ser alojados en una estación migratoria.
- Derecho a un alojamiento digno.
- Derecho a no ser incomunicado.
- Derecho a un traductor.
- Derecho a no ser detenidos en Albergues.
- Derecho a la hospitalidad del Estado receptor y a la solidaridad internacional.
- Respeto al derecho a la diversidad cultural y a la interculturalidad.

Los derechos no deben ser restringidos o suspendidos por el Estado Mexicano o por alguna autoridad ya que con los tratados internacionales se protegen y vigilan que sean respetados los derechos humanos a migrantes. Si bien es cierto, no hay ley que determine si las personas migrantes tienen y cuáles son sus obligaciones en el país en que transitan pero es considerable que se tenga respeto por las autoridades del Estado, se cumpla con legislaciones y procedimientos del país que los acoge.

### III. MIGRACIÓN EN MÉXICO

Uno de los motivos que ha propiciado la migración entre países vecinos a México, es la necesidad de mano de obra barata para la producción agrícola, se trataba de traslados temporales que se fueron ampliando cuando eran acompañados por sus familiares cercanos, que con gran éxito buscaba satisfacer las necesidades de empleadores y empleados provenientes de países vecinos como Guatemala y Belice con limitadas regulaciones fronterizas; provocó que el comercio creciera de forma paulatina en los años siguientes. Sin embargo, en poco tiempo hubo un aumento significativo de migrantes irregulares que buscaban cruzar territorio mexicano, hasta llegar a la frontera norte e ingresar ilegalmente a territorio americano en cualquier oportunidad que se presentara, emprender la búsqueda de trabajo para tener con que mantener a sus familias. Muchas veces los migrantes realizaban los viajes solos, motivados por la pobreza en las que estaban sumergidos en sus hogares, dejando a sus familiares; en la actualidad es común ver que cada día son más mujeres y niños que han emprendido este camino acompañando a familiares o se han visto obligados a ello, por la creciente pobreza e inseguridad. Lo cual ha resultado en la creación de aduanas fronterizas que refuerzan la vigilancia y controlan el flujo migratorio, así como el comercio entre los países.

El flujo migratorio de la población mexicana hacia los Estados Unidos de América ha ido cambiando con el paso de los años, ya que si bien es cierto, según datos del Anuario de Migración del 2018:

El corredor México-Estados Unidos es el principal en el mundo, con más de 12 millones de migrantes al año. [...] En 2017 se estima que residían 12.9 millones de migrantes mexicanos en el mundo, casi el triple de lo que había en 1990. En 2017, los migrantes mexicanos hombres representaron

el 53.3% del total, mientras que las mujeres 46.7%. La participación de las mujeres en el flujo migratorio mexicano ha ido en aumento gradualmente. [...] La estabilidad en la migración mexicana a Estados Unidos se ha observado desde hace 10 años. La última cifra indica que en 2017 el total de mexicanos ascendió a 12.2 millones. En tanto, el flujo reciente se ha contraído a 135 mil migrantes en promedio anual desde 2010. [...] De acuerdo con las estimaciones del Pew Research Center en 2016, la población mexicana sin documentos en EE. UU. Representa 51% del total de quienes radican en ese país en esta condición, disminuyendo y manteniéndose estable en los últimos años. Asimismo se ha incrementado la migración sin documentos desde otras regiones, como el caso de Centroamérica...

Entre las actividades económicas que desempeñan los migrantes mexicanos en Estado Unidos se encuentran:

- Construcción (19.7%)
- Hostelería y esparcimiento (14.1%)
- Profesionales y administrativas (13.6%)
- Manufacturas (12.5%)
- Comercio (9.5%)
- Salud y Educación (9.4%)
- Agricultura (5.4%)
- Otros servicios (6.3%)
- Transportación, electricidad, gas y agua (4.3%)
- Financiera (2.9%)
- Gobierno (1.2%)
- Información (0.5%)
- Minería y petróleo (0.5%)

Siendo los estados con mayor procedencia de migrantes mexicanos: Michoacán (10.4%), Guerrero (8.4%), Guanajuato (8.0%), Jalisco (7.5%), Puebla (6.9%), Oaxaca (6.6%) y la Ciudad de México (5.8%). Siendo el destino del 61.6% de los mexicanos que residen en Estados Unidos, los siguientes estados: California (29%), Texas (22%), Illinois (8%) y Nueva York (3%). Entre las principales razones de migración de los países Latinoamericanos a las diferentes regiones del mundo, se encuentran:

- Patrocinio por familiar (31.6%)
- Libre movilidad en la Unión europea (32.6%)
- Motivos humanitarios (12.8%)
- Trabajo (11.2%)
- Acompañamiento familiar (6.6%)
- Otros (5.2%)

Con el aumento en el flujo de la migración en el mundo, América Latina y el Caribe representan el 14.6% de la cantidad total; al mismo tiempo, los destinos preferidos son: los países de alto ingreso de Europa en un 22.5%, Estados Unidos y Canadá con un 22.4% a nivel mundial. [7] Los derechos humanos han brindado oportunidades a los migrantes de tener mejores condiciones durante su viaje, ya

que cada día son más organizaciones humanitarias e internacionales que se han preocupado por dotarlos de alimento, lugares donde descansar, recibir atención médica, legal y psicológica, que los ayude a continuar con su travesía. El gobierno también ha hecho su parte pero son miles de personas con diversos motivos que es casi imposible brindarles atenciones especializadas a cada uno, sin descuidar sus obligaciones con sus gobernados.

#### IV. DELITOS EN CONTRA DE MIGRANTES EN SU PASO POR MÉXICO

Existen más razones que las expresadas para iniciar el viaje que podría convertirse en el último de sus vidas, pero aun con la menor probabilidad de lograrlo, con la fe en sus corazones emprenden el viaje con la esperanza de conservar la fuerza que los motiva a seguir luchando por sus familias, y llegar al final de su cometido. Los derechos humanos han obligado a los gobiernos mediante los tratados internacionales a ofrecerles mejores condiciones y servicios a los migrantes aun cuando sean irregulares para disminuir las defunciones, accidentes e irremediables pérdidas físicas que se producen por las rutas que han trazado. Muchos de ellos son atrapados y devueltos a sus países después de ser atendidos en diferentes lugares dentro y fuera de México.

Entre las personas que fueron devueltas a su país por autoridades mexicanas en el 2017, provenientes de Honduras (13 006), Guatemala (7 254) y El Salvador (3 347), enfrentaron algunos de los siguientes riesgos en su paso por México:

- Frio o calor extremo (70.4%)
- Falta de alimento o agua (53.5%)
- Asalto o robo (39.2%)
- Mareos o desmayos (7.1%)
- Perderse en el camino (2.8%)
- Accidente físico (2.1%)

Mientras que los migrantes de México devueltos por autoridades norteamericanas, han señalado los siguientes riesgos en el 2017: [8]

- Frio o calor extremo (76.6%)
- Falta de alimento o agua (56.5%)
- Perderse en el camino (36.6%)
- Riesgo de ahogarse en un río o canal (30.1%)
- Mareos o desmayos (25.5%)
- Caerse o lastimarse (24.2%)
- Abandono de “pollero” o guía (22.4%)
- Ser atacado o picado por animales (20.5%)
- Asalto o robo (5.7%)

Lo anterior no significa que los mexicanos tengan mayores incidentes o problemas en su recorrido hacia los Estados Unidos, sino que al ser nacionales tienen más beneficios al tratarse de su país de origen, en cambio los extranjeros migrantes que pasan por México no acuden a consulados, hospitales, ni centros de atención especializados por miedo a ser atrapados y devueltos a sus países; a menos que



sea extremadamente necesario por ello, los datos que se obtienen son menores en comparación con los nacionales. Además, gran parte de la población mexicana que intenta cruzar la frontera del norte es porque sus familiares ya establecidos los esperan y corren menos riesgos al estar guiados por personas que conocen métodos de ingresar al país de formas más seguras pero ilegales todavía.

Sin embargo, hay instituciones que han trabajado como socorro de migrantes afectados por los peligros naturales que corren, tales como indica la Organización Internacional para las migraciones:

Los Grupos Beta constituyen una herramienta estratégica para abordar la relación entre migración y riesgo por amenazas naturales. Incluso, es la institución mejor capacitada para hacerlo ya que su propósito, recursos humanos y materiales, y líneas de acción, tienen la capacidad de impactar en la construcción cotidiana del riesgo de una parte importante de la población migrante en México. Ejemplo de estas capacidades son sus operaciones de localización y rescate, y de orientación sobre riesgos en las rutas migratorias, mediante la colocación de señalamientos de advertencia o guías con información preventiva. [9]

Según el informe publicado por WOLA (Washington Office on Latin America), es difícil porcentual con exactitud la cantidad de víctimas migrantes que sufren por la comisión de delitos en su contra, ya que no todos denuncian y si lo hacen no permanecen mucho tiempo en el lugar donde denunciaron o fue cometido el ilícito, ocasionando que las investigaciones no se realicen de forma adecuada y puedan continuar; lo cual representa el mayor obstáculo en la investigación de delitos, seguidos de cerca por el perfil inadecuado de los fiscales especializados, falta de equipo, recursos y la insensibilización de los funcionarios durante las declaraciones de los hechos suscitados. Entre los delitos que se presentan con mayor frecuencia en contra de los migrantes se encuentran:

- Trata de personas: Organizaciones criminales, principalmente las de mayor tamaño, pueden explotar laboral o sexualmente a los inmigrantes a su paso por México
- Secuestros: Las organizaciones delictivas se aprovechan de los inmigrantes y llaman a sus familiares en Estados Unidos o sus países de origen para conseguir dinero, indica el informe.
- Extorsión: El informe también asegura que los actores criminales, principalmente las organizaciones transnacionales y las pandillas, a veces obligan a los inmigrantes a pagar para pasar a algún área específica o tomar algún medio de transporte.
- Robos: Se trata de un crimen muy común en las rutas migratorias tanto a pie como en tren, de acuerdo con los datos de este centro.
- Asaltos: Esta clase de crímenes no suelen ir solos, sino que vienen acompañados de otros delitos.
- Ataques sexuales: Las víctimas principales de las violaciones suelen ser mujeres que viajan a través de México, ya sea a pie o en tren.
- Abandono: Los inmigrantes en ocasiones pagan a traficantes para que los guíen por México y la frontera con Estados Unidos. Pero, a veces estos contrabandistas les abandonan al cobrar su dinero, lo que conlleva "importantes riesgos para los inmigrantes", ya sean ataques o riesgos de quedar sin protección bajo condiciones climáticas que pueden ser extremas.
- Abuso de autoridad: son acosados, golpeados y despojados de sus pertenencias por autoridades policíacas, de migración, de tránsito y otras que encuentran a su paso.

Algunos inmigrantes consienten en interactuar con estas organizaciones delictivas para "facilitar sus viajes", algo que les expone a mayores riesgos en caso de que el acuerdo se rompa. Son tres las clases de crímenes que suelen cometer los inmigrantes en relación con los grupos criminales: tráfico de personas,

pago a los grupos delictivos o tráfico de drogas a cambio del derecho a cruzar la frontera. En estos casos, si los inmigrantes "no pueden completar el viaje, su guía los deja atrás".

Durante el periodo que comprende el 2014 al 2016, los estados Chiapas y Oaxaca son los que presentan mayor riesgo para los migrantes y los delitos que predominan resultan ser:

- Chiapas: robo (533 casos)
- Tabasco: robo (332 casos)
- Oaxaca: asalto y robo con violencia (714 casos)
- Coahuila: robo (74 casos)
- Sonora: robo (336)
- Federal: tráfico de personas (260 casos)

La impunidad es evidenciada por tan solo los 68 casos denunciados que fueron presentados mediante el mecanismo de apoyo exterior de México, quedando: en El Salvador son 21 casos por desaparición, en Honduras 20 casos de desaparición, Guatemala 19 casos de desaparición y los países de Colombia, Brasil, Ecuador y otros acumulan tan solo 8 casos que involucran delitos no especificados. Por lo cual el informe indica:

Para las organizaciones de defensa de los derechos de las personas migrantes no es sorpresa que no existan juicios o sentencias por delitos contra migrantes. Por varios años ya, las regiones de paso de migrantes han estado controladas por grupos de la delincuencia organizada, la mafia, quienes integran en su estructura a funcionarios públicos, algunos de ellos ubicados dentro de las corporaciones de seguridad pública o inclusive dentro de las procuradurías de justicia. [...] Cuando las autoridades encargadas de velar y proteger los derechos de todas las personas en territorio nacional son quienes cometen los delitos o bien, protegen a los perpetradores—por cualquier razón—el panorama es desalentador. [...] Según cifras oficiales para el periodo de 2014 a 2016, de un total de 5,824 delitos contra migrantes en Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Sonora, Coahuila y a nivel federal, sólo existe evidencia de 49 sentencias, lo que equivale a una impunidad del 99 por ciento. [10]

Comisión Nacional de Derechos Humanos, emite guías para los migrantes en donde explica algunas situaciones, actuaciones posibles y derechos que poseen en caso de sufrir algún delito en su contra:

Acude a la oficina más cercana de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a una Comisión Estatal de Derechos Humanos, a una casa de migrantes, o a una organización civil defensora de migrantes para que te asesoren y ayuden a presentar una declaración ante el Ministerio Público. Es muy recomendable que busques representación legal y acompañamiento para llevar a cabo una denuncia penal. Si ya no te encuentras en el lugar donde sucedió el crimen, puedes presentar tu denuncia desde otro lugar: el Ministerio Público que la recibe puede transmitirla a la entidad federativa correspondiente. [11]

Desde el punto de vista humanitario, hay personas que apoyan a los migrantes ya que han vivido experiencias similares o eso les dicta su conciencia, ya que se trata de personas que buscan salir adelante de alguna manera, tal como en el caso de la Caravana Migrante en México:

México es un país con muchas desigualdades y existe una amplia mayoría de mexicanas y mexicanos que enfrentan grandes carencias. También es cierto que en el país hay regiones iguales o más violentas que aquellas de las que buscan escapar las y los centroamericanos. No obstante, nuestra nación cuenta con 125.3 millones de habitantes y es una de las economías más grandes del mundo, y los problemas nacionales se relacionan más con la distribución extremadamente desigual de oportunidades, y el ejercicio pleno de los derechos, que con la falta de recursos. La noción de que ayudar a otras personas



nos perjudica es simplemente falsa y, como muchas otras de esta naturaleza, sólo busca defender los privilegios de algunas minorías. México está en la capacidad de dar refugio y protección a muchas más personas de las que actualmente lo obtienen, sin descuidar a la propia población en desventaja [...] Al igual que las y los mexicanos que viven en la Unión Americana no son una amenaza, la migración centroamericana no debe ser interpretada como una invasión, ni como una amenaza a nuestra seguridad, al tejido social, ni mucho menos a nuestra cultura. Esta idea no es más que un argumento que esgrimen los grupos xenófobos en contra de los grupos latinos, basada en puro racismo, para exacerbar el nacionalismo y generar rechazo a través de la desinformación y de la estigmatización. [12]

Aun cuando en las leyes existan mecanismos que apoyen a los migrantes en las actuaciones legales, siguen quedando como letra muerta en el actuar cotidiano, sin contar con las organizaciones existentes que protegen a los migrantes en su travesía, que cuentan con los recursos necesarios para cumplir con los propósitos para los que fueron creados; así que mientras sigan existiendo obstáculos que entorpezcan la justicia en México, los delitos presentados por migrantes y nacionales no serán equiparables a los que en realidad suceden a lo largo y ancho del país.

## V. CONCLUSIONES

La migración se ha vuelto un problema que debe ser manejado con mucho cuidado ya que son miles de personas con necesidades, que de ser atendidas por sus gobiernos de origen se evitarían muchas muertes cada año. Por ello, la política norteamericana ha implementado y manifestado la importancia de optar por medidas que detenga el flujo migratorio en sus fronteras, incluso si eso significa cortar lazos económicos con países socios, a manera de incentivo para lograrlo; siendo la única opción para los migrantes buscar nuevos destinos que les ofrezca la oportunidad de obtener ingresos para subsistir con sus familiares, sumado a la impunidad que sufren los migrantes en territorio mexicano, la cual no se debe solamente a la falta de denuncias que se realizan; ya que a pesar de que existen las instancias adecuadas, las autoridades no realizan el trabajo suficiente para brindarle seguridad a los migrantes dentro de sus jurisdicciones.

En muchos casos, ni siquiera colaboran activamente con las organizaciones delictivas pero la insuficiencia de sus labores propicia que sigan perpetrando sus actos viles. El temor de acudir ante la justicia radica en la indiferencia con que son tratados por delitos en su contra, de igual forma es posible que los quieran vincular con algún delito ya cometido por una tercera persona y al no contar con los medios necesarios son castigados aun cuando existe la posibilidad de que no hayan participado en la comisión de actividades ilícitas. Así mismo prefieren callar por el temor a ser deportados a sus países entre otras cosas.

Las organizaciones internacionales de derechos humanos, familiares afectados, refugios y grupos humanitarios se unen en la medida de lo posible para que los migrantes viajen más seguros aun cuando su destino sea el Estado Mexicano o solo sea viaje de paso. Para ello es indispensable que el actuar de las autoridades en nuestro país mejore la aplicación de los procedimientos efectivos para que se brinde justicia a los migrantes respecto a los derechos humanos y abusos que han sido cometidos en su contra, sea quien sea el infractor, con la certeza de que las actuaciones judiciales se llevarán a cabo según dictaminen las leyes aplicables.

Asimismo, es indispensable que las oficinas consulares que se encuentren en territorio mexicano ofrezca la información oportuna y debida a sus connacionales para que con la aplicación de la ley correspondiente se les brinde la atención que cualquier ser humano necesita en esos momentos difíciles; solo de esta manera se combatirá el enriquecimiento ilícito que ha formado el crimen organizado a costa de la tranquilidad, seguridad y sacrificio de las y los migrantes que entran al país.

No solo se trata de conocer los derechos humanos que tienen las personas en calidad de migrantes sino que estos verdaderamente sean respetados por las autoridades responsables, combatiendo delitos cometidos contra migrantes, haciendo depuraciones en las instituciones policiales o en todas aquellas que sean necesario e implementando una política migratoria sobresaliente, que garantice y respete estos derechos ya que la intención al ser parte de los tratados internacionales es que toda persona tenga las mismas oportunidades en cualquier lugar.

## REFERENCIAS

- [1] La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2019). *FAO y la migración*. Recuperado el 15 de Enero del 2019, de <http://www.fao.org/migration/es/>
- [2] Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 15 de Enero del 2019, de [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2018-08/CPEUM\\_27082018.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2018-08/CPEUM_27082018.pdf)
- [3] Organización Internacional para las Migraciones (2019) *Migración*. Recuperado el 15 de Enero del 2019, de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/>
- [4] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2014) *Migración. Distribución porcentual de emigrantes internacionales por causa de la emigración*. Recuperado el 15 de Enero del 2019, de <https://www.inegi.org.mx/temas/migracion/>
- [5] Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (2017) *Migrantes en situaciones de vulnerabilidad*. Recuperado el 15 de Enero del 2019, de <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5979dcfa4>
- [6] Comisión Nacional de derechos Humanos (2017) *Derechos de las personas migrantes*. Recuperado el 15 de Enero del 2019, de [http://www.cndh.org.mx/Derecho\\_Migrantes](http://www.cndh.org.mx/Derecho_Migrantes)
- [7] Consejo Nacional de Población (2010) *Geografía Migratoria. Porcentaje de la población inmigrante en México por entidad federativa, 2010*. Recuperado el 15 de Enero del 2019, de [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Geografia\\_Migratoria](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Geografia_Migratoria)
- [8] Secretaria de Gobernación, Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2018) *Anuario de Migración y Remesas 2018*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/386658/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/386658/Anuario_Migracion_y_Remesas_2018.pdf)
- [9] Organización Internacional para las Migraciones (2016) *Migrantes en México vulnerabilidad y riesgos. Un estudio teórico para el programa de fortalecimiento institucional “reducir la vulnerabilidad de migrantes en emergencias”*. Recuperado el 20 de Enero del 2019 de [http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC\\_Mexico\\_desk\\_study.pdf](http://oim.org.mx/Discursospdf/MICIC_Mexico_desk_study.pdf)
- [10] Washington Office on Latin America (2017) *El acceso a la justicia para las personas migrantes en México. Un derecho que sólo existe en papel*. Recuperado el 20 de Enero del 2019 de [https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/07/Accesoalajusticia\\_Versionweb\\_Julio20172.pdf](https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/07/Accesoalajusticia_Versionweb_Julio20172.pdf)
- [11] Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016) *Migrante: una guía de tus derechos humanos*. Recuperado el 25 de Enero del 2019 de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/37-migrantes-dh.pdf>
- [12] Consejo Nacional para prevenir la discriminación (2018) *Mitos y realidades sobre la caravana migrante y las personas refugiadas*. Recuperado el 25 de Enero del 2019 de [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Mitos%20y%20realidades\\_caravana%20%281%29.pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Mitos%20y%20realidades_caravana%20%281%29.pdf)